

Forum 2011 26-05-2011	Memoria anual 2010/2011 Comisión Técnica AEDA	
	Miembros Comisión Técnica.	<p>Miguel Ángel Martínez Salinas. Maite Viñes Marta Bascompta Félix López de la Fuente Montse Julia Sergi Gual Javier Dabrio Ramón Vila Pedro Ortega Jordi Marco Pascual Abellán Jordi Espada Richard Guillaume</p> <p>Precisión Aeda Montana Colors Procasa Impress-Group Grupo AC Marca Repsol Costertec Alucan Lindal Arom Alucan Alucan</p>
	Competencia y Seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> - Seguridad Industrial (Industrial Safety Committee). - Grupo de trabajo en seguridad (Safety Working Group) - Grupo de trabajo en estandarización (Standardisation Working Group) - Grupo de trabajo de Transporte (Transport Working Group) - Sostenibilidad del Aerosol (Sostenibilidad aerosol Working group) - Inhalation Safety Assesement TF
Reuniones y asistencias a FEA.	<p>08-02-2011 WG Standardisation. 02-03-2011 Packaging and Contents Committee 02-03-2011 Industrial Safety & Security Committee 03-03-2011 Health & Environmental Committee</p>	

		<p>08-03-2011 FEA Harmonised Can Construction Standard TF will hold a kick-off teleconference on 8 March</p> <p>2011.9-2010 Industrial Safety & Security Committee</p> <p>02-03-2011 Industrial Safety & Security Committee 24-09-2009 Safety & Security Committee 24-09-2009 Packaging & Contents Committee 24-09-2009 Health & Environmental Committee. 09-11-2009 Reunión Comité Técnico AEDA 03-03-2010 Packaging & Contents Committee. 03-03-2010 Safety & Security Committee. 03-03-2010 Health & Environment Committee. 20-04-2010 Reunión Comité Técnico AEDA</p>
<p>Comité de Seguridad Industrial.</p> <p>Industrial Safety & Security Committee</p>	<p>SEVESO II y la implementación del GHS</p>	<p>Revision de la Directiva Seveso II</p> <p>El pasado 21 de diciembre la Comisión EC se publicó la propuesta de la Directiva de control de riesgos de grandes accidentes de sustancias peligrosas (COM (2010) 781). FEA participó en el EC TWG Seveso & GHS encargado de traducir one-to-one las actuales requerimientos.</p> <p>La principal razón de la revisión de la Directiva Seveso II es la alineación con el anexo I de la regulación CLP, que modifica y deroga la DSD (Dangerous Substances Directive), y DPD (Dangerous Preparation Directive) de las que Seveso II actualmente hace referencia.</p> <p>Para la nueva categoría de aerosoles inflamables hay dos entradas, los umbrales han sido adaptados proporcionalmente a los valores actuales y basados en su inflamabilidad y porcentaje de gas y producto.</p>

Column 1	Column 2	Column 3
Categories of dangerous substances and mixtures	Qualifying quantity (tonnes) of substances as referred to in Article 3(9) for the application of	
	Lower-tier requirements	Upper-tier requirements
P2 FLAMMABLE GASES Flammable gases, Category 1 or 2	10	50
P3a FLAMMABLE AEROSOLS (see note 11.1) “Extremely flammable” or “Flammable” aerosols, containing flammable gases Category 1 or 2 or flammable liquids Category 1	150	500
P3b FLAMMABLE AEROSOLS (see note 11.1) “Extremely flammable” or “Flammable” aerosols, not containing flammable gases Category 1 or 2 nor flammable liquids category 1 (see note 11.2)	5.000	50.000

El CLP¹ entrará en vigor el próximo 1 de junio de 2015.

Seveso III incorpora un nuevo artículo 4 que establece mecanismos de corrección en el anexo I.

Los mecanismos de corrección serían exenciones de sustancias en toda la UE así como exenciones específicas en cada uno de los estados miembros sobre criterios armonizados para sustancias y mezclas.

Los criterios se basaran en los establecidos en las decisiones de la Comisión 98/433/CE y se establecerán mediante actos delegados el 30 de junio de 2013.

¹ Classification, Labelling & Packaging of substances and mixtures

Posición de FEA a la propuesta de EC de Directiva Seveso III (control de riesgos de grandes accidentes).

En el contexto de la revisión de la directiva Seveso II FEA aportó la siguiente información al TWG Seveso & GHS.

- El cálculo de los umbrales equivalentes a los criterios de agregación para líquidos y gases inflamables en aerosoles clasificados como inflamables (como mezcla) se estableció en 130/521 t.
- Un encuesta de FEA dentro de los fabricantes de aerosoles para evaluar el impacto de estas cantidades en 90 sitios señaló un significativo incremento de los lugares Seveso: 44% de los fábricas y 17% para almacenes. (Algunos miembros europeos no creen que haya dicho incremento)

FEA apoya la inclusión de las dos nuevas categorías para aerosoles inflamables ya que armonizará los criterios de clasificación de:

- Directiva de aerosoles 75/324/EEC
- CLP Regulation (EC)nº 1272/2008
- La legislación de transporte de mercancías peligrosas
- Directiva Seveso II.

Una duda ha surgido en algunos de los estados miembros sobre si las cantidades umbrales son netas o brutas (incluyéndole el envase). FEA considera que el aerosol no tiene que ser diferente de otras sustancias y mezclas del anexo I donde las cantidades mínimas aplicadas en peso "neto" (sin embalaje) de sustancias y mezclas.

Más allá de la equivalencia, en el supuesto de un accidente, los aerosoles inflamables (envases de capacidad inferior a 1l) claramente tienen un impacto inferior que el que pudiera tener un tanque de LPG. Ese riesgo menor de los aerosoles inflamables es ampliamente reconocido aunque el actual sistema de agregación asigna los mismos niveles de riesgo que los tanques de LPG.

FEA encargó un estudio a la consultora Atkins para evaluar las diferencias y proponer los adecuados umbrales para los aerosoles inflamables.

Sustancias y mezclas

Los aerosoles inflamables son mezclas. Las disposiciones legales se aplican se refieren

tanto a sustancias como a mezclas. Teniendo en cuenta que los aerosoles (en su categoría de aerosoles inflamables) son mezclas, FEA ha propuesto incorporar la palabra mezcla en aquellos textos que fuera necesario.

Derogación por mecanismos de Corrección de la nueva Directiva

FEA cree convenientes nuevos mecanismos de corrección para adaptar el Anexo I (artículo 4).

La Comisión menciona a los aerosoles como candidatos a los nuevos mecanismos de corrección para derogación en su artículo 4. FEA tratará esta posibilidad en base a los puntos principales del estudio de Artkins.

- the definition of "installation" is clarified to make it clear that underground installations are included.

Article 4

This new Article provides for correction mechanisms to adapt Annex I as necessary via delegated acts. This is needed in particular to address unwanted effects from the alignment of Annex I to the CLP Regulation and subsequent adaptations to that Regulation, which could lead to substances and possibly mixtures being automatically included in or excluded from the Directive irrespective of whether or not they present a major accident hazard. The mechanisms would take the form of EU-wide substance derogations and establishment-specific derogations at Member State level on the basis of harmonised criteria for substances/mixtures that are caught but should be excluded, and, as a counterpart, a safeguard provision enabling the inclusion of non-captured hazards. The criteria for the derogations would be based on those laid down in Commission Decision 98/433/EC and would be established by delegated acts by 30 June 2013.

Article 5

This Article repeats the existing requirements of Article 5 of Directive 96/82/EC, which set out the general obligations on operators.

Revisión de la Directiva Seveso II en el Parlamento Europeo

El calendario de la revisión para este año es el siguiente.

- Abril 2011: Borrador
- 14 junio de 2011 Intercambio de puntos de vista en el Comité
- 16 junio de 2011 Plazo límite presentación de enmiendas.
- 4 de octubre de 2011 Adopción en Comisión (ENVI) Environmental Comité
- Diciembre 2011 Adopción en Plenario.

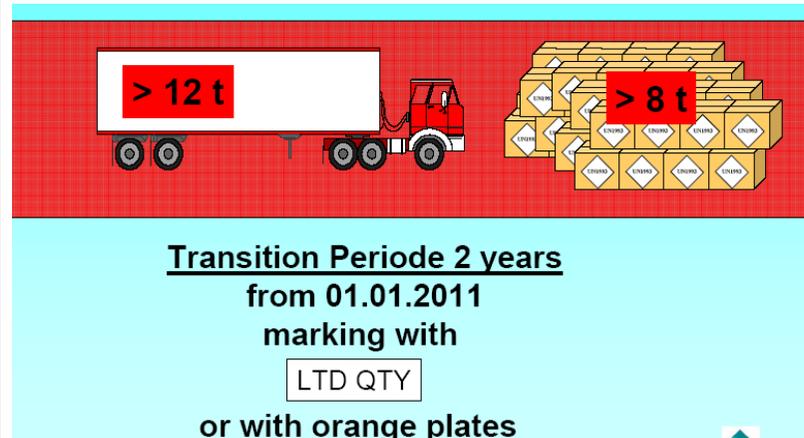
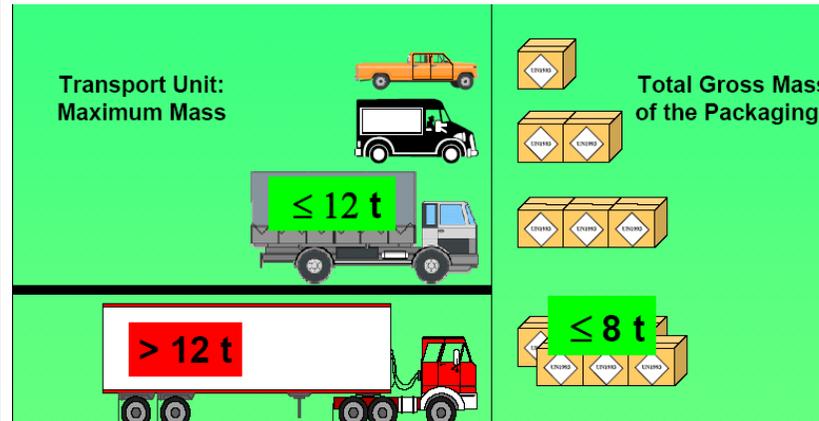
Transposición.

- 30-06-2013 - La Comisión establecerá los criterios de corrección.
- 31-05-2015 - Fecha límite de entrada en vigor en los estados miembros.
- 01-06-2015 - Fecha de aplicación de las medidas.
- 01-06-2015 - Derogación de la actual Directiva 96/82/EC..

Column 1	Column 2	Column 3
Categories of dangerous substances	Qualifying quantity (tonnes) of dangerous substances as delivered in Article 3 (4) for the application of	
	Article 6 and 7	Article 9
P6 FLAMMABLE AEROSOLS (see note 5.1) "Extremely flammable" or "Flammable" aerosols, containing flammable gases or flammable liquids Category 1	150	500
P7 FLAMMABLE AEROSOLS (see note 5.1) "Extremely flammable" or "Flammable" aerosols, not containing flammable gases Category 1 and 2 nor flammable liquids category 1 (see note 5.2)	5.000	50.000

		<hr style="border-top: 1px dashed black;"/> <p>Proyecto de espumas de Alta Expansión</p> <p>Se editó un folleto a comienzos de 2011. Las compañías interesadas necesitaran confirmar su participación económica en marzo de 2011. No hay mucha confianza tampoco esta vez en el proyecto. En caso de no prosperar FEA no lo intentará una tercera vez.</p> <hr/>
<p>Grupo de Transporte</p> <p>Transport Working Group</p>		<p>1) Transporte</p> <p>La UN SCE-TDG se reunió el pasado Diciembre 2010. FEA propuso en esta reunión UN SCE-TDG² la actualización de los requerimientos 6.2.4.2.1.1 and 6.2.4.2.2.2. sobre el volumen máximo de la fase líquida a 50°C para así adaptarlo a la Directiva de Aerosoles 75/324/EEC (Directive 2008/47/EC – Annex § 2.4) donde se especifica que será del 90% en lugar del 95% que figura en la actualidad. Esta propuesta no se aceptó al mostrarse reacios los miembros no europeos requiriendo una justificación técnica antes del cambio.</p>

² Union Nation. Sub Committee Expert –Transport Dangerous Goods



El capítulo 3.4 Mercancías peligrosas en cantidades limitadas ha sido corregido sin consecuencias

Aerosoles plásticos.

Los miembros del Comité acuerdan el documento sea enviado a UN SCE-TDG una vez aprobado en nueva ADD. Esto significa que esto no será hasta junio de 2012.

Máximo volumen de la fase líquida a 50°C.

FEA presentará en la reunión de junio de 2011 el documento de trabajo para alinear con la Directiva 2008/47/EC.

Presión máxima a 50°C

UN Joint Meeting March 2011 session – FEA working document Maximum internal pressure at 50°C (ECE/TRANS/WP.15/AC.1/2011/21)

La propuesta '15-bar' ha sido presentada en le reunión de expertos EC ADD del pasado noviembre 2010 así como su propuesta formal el pasado para el UN Joint Meetings on 21-25 March 2011.

Carta a UPU.

Se ha enviado una carta a UPU Universal Postal Unión (UPU) el pasado enero 2011 para establecer las condiciones de envío controlado de aerosoles vía postal.

ESTANDARIZACION

1 Estandarización WG

El WG de estandarización se reunió el pasado 8 de febrero de 2011.

Los STDs en lo que se está trabajando este WG los podemos clasificar en adaptación, revisión y creación:

- STD dimensionales.
'transfer can' i.e. Envases de aluminio con hombre plano y ring para acoplar actuadores diseñados para envases de hojalata de tres piezas.
Se esta discutiendo si este STD debe de ser un STD nuevo o figurar dentro del EN15008 FEA 220 como complemento.
- Guía para las óptimas condiciones de "crimp" en envases de 25,4 mm de boca.
Se ha elaborado un primer borrador. Se necesita saber si el objetivo de este STD es solo los aerosoles plásticos.
- Método simple para determinar la resistencia de los envases metálicos provistos de válvula.
Está prácticamente terminado el borrador para su consulta.
- Resistencia a la fuerza superior.
Un primer borrador esta disponible para su discusión.
- Requisitos técnicos para los aerosoles plásticos.
Pendiente la traducción al alemán y francés del borrador.

Además se han creado 4 nuevas STDs basados en STDs de BAMA.

- Medida de la longitud del tubo de pesca, elongación y curvatura.
- Medida del peso neto del residuo del aerosol después de la descarga.
- Medición del vacío de un aerosol provisto de válvula.
- Evaluación de la laca de protección de los envases.

Se ha creado un Nuevo Task Force de "FEA Harmonised Can Construction Standard TF"
Este nuevo TF reunió el pasado 8 de marzo y el 27 de abril con la participación de AEDA

El objetivo de este TF es detectar las diferencias en los requisitos de envases en USA y EU.

En un primer estudio podemos resumirlos en la siguiente tabla:

	Maximum internal pressure		Temperature		Test pressure (min. buckle)		Burst pressure (min. burst)	
	(bar)	(psig)	(°C)	(°F)	(bar)	(psig)	(bar)	(psig)
EU	< 6.7	< 97	50	122	> 10.0	> 145	> 12.0	> 174
	≤ 12.0	≤ 174			> 15.0	> 218	> 18.0	> 261
	≤ 13.2	≤ 191			> 19.8	> 287	> 23.8	> 345
USA	≤ 9.7	≤ 140	55	130	> 9.7	> 140	> 14.5	> 210
	≤ 11.0	≤ 160			> 11.0	> 160	> 16.5	> 240
	≤ 12.4	≤ 180			> 12.4	> 180	> 18.6	> 270

En Europa se añade un 20% de margen de seguridad en el test de presión.

Hay que reseñar que estos requisitos se fijaron hace muchos años sin haberse detectado accidentes achacables a estas diferencias por lo que podemos concluir que ambos pueden ser validos por razones de seguridad.

Principales diferencias observadas:

- Temperature references (50°C/55°C)
Esta temperatura es la referencia para la presión máxima del baño de agua.
Reseñar que existe una exención del baño de agua para determinados productos en USA.

- En EU, el volumen de la fase líquida a 50°C no debe de exceder 90% de la capacidad total del envase. En USA solo se requiere que el contenido líquido no debe llenar completamente el envase a 55°C/130°F.

Los miembros del TF acuerdan que estas diferencias tendrán que ser evaluadas por lo que pedirán información a diferentes llenadores sobre presiones internas a 50°C , 55°C en diferentes formulaciones

- Máxima presión interna.
La presión interna máxima es similar en EU y USA
< 12.4 bar/180 psig at 55°C/130°F for DOT 2Q
≤ 12.0 bar/174 psig at 50°C/122°F for aerosols with flammable propellant
≤ 13.2 bar/191 psig at 50°C/122°F for aerosols with non-flammable propellants
≤ 15.0 bar/218 psig at 50°C/122°F for aerosols with non-flammable propellants
(FEA on-going proposal)

Se verán las necesidades de la industria del aerosol de la información aportada.

- Ensayo de deformación y de rotura de los envases.
Se analizará si los envases en USA y EU son tan diferentes en la práctica o son solo diferencia de requisitos legales.

La armonización de la Resistencia a la presión interna es uno de los principales objetivos de este TF.

Maximum internal pressure		Temperature		Test pressure (min. buckle)		Burst pressure (min. burst)	
(bar)	(psig)	(°C)	(°F)	(bar)	(psig)	(bar)	(psig)
≤ 15.0	≤ 218	50	122	> 22.5	> 327	> 27.0	> 392

FEA ya ha propuesto a la Comisión Europa y a UN/RID/ADR/ADN incrementar la presión a 15bars.
 Canada también lo ha hecho para TC-2R aerosol containers in standard CGSB-43.123-2010 Aerosol Containers and Gas Cartridges for Transport of Dangerous Goods:

Maximum internal pressure		Temperature		Test pressure (min. buckle)		Burst pressure (min. burst)	
(bar)	(psig)	(°C)	(°F)	(bar)	(psig)	(bar)	(psig)
≤ 15.0	≤ 218	55	130	> 22.5	> 327	> 27.0	> 392

Aunque existen algunas diferencias:

- La temperature 50°C / 55°C
- TC-2R (Canadá) deben de ir equipados con un dispositivo de alivio de presión. No requerido en EU.
- En Canada los propelentes inflamables están permitidos para capacidades iguales o inferiores a 675ml. FEA propone solo el uso de propelentes no inflamables.

También hay que tener en cuenta que un envase 15bar en EU (15 bar test de presión) no se podría comercializar en USA debido a una diferencia de 0.6bar en el test de rotura (EU 18bar / USA 18,6bar)

Espesor de pared mínimo.

La legislación americana exige un mínimo de espesor de pared:

Marking	Min. thickness
DOT 2P	0.18 mm / 0.007 in
DOT 2Q	0.20 mm / 0.008 in
TC2R Canada	0.21mm /0.00083 in

Diámetro máximo del envase.

EU Diámetro máximo 80mm
USA Diámetro máximo 76mm

Marcado.

USA Deben de marcarse con DOT-2Q or DOT-2P
EU deben de marcarse con épsilon invertida.

Relación de Estándares

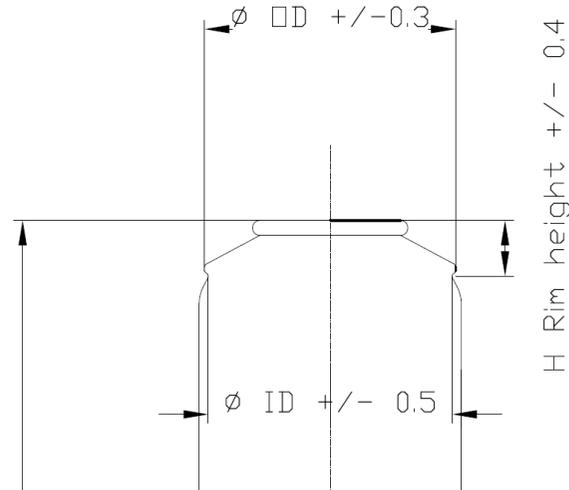
01-225 E – Dimensiones “transfer can”

“Aluminium aerosol containers – Dimensions of so-called ‘transfer can’ ”

Se le denominara envase aluminio “rimmed falt shoulder” en vez de transfer can.

Las dimensiones criticas de este envase son:

- Can diameter
- Rim height (H)
- Outside diameter of rim (OD)
- Inside diameter of the can (ID)



Can diameter (mm)	Rim height (H) (mm) ± 0.4	Outside diameter of rim (OD) (mm) ± 0.3	Inside diameter of the can (ID) (mm) ± 0.5
45	8.9	43.6	41.5
50	10.3	47.8	46.6
53	11.3	50.7	49.3

Queda pendiente definir si será una extensión de EN 15008 (ex-FEA 220) o una norma nueva.

01-226 E – Guía para unas óptimas condiciones de crimp en envases de 25,4mm

• **First draft for discussion (Jean-Pierre YQUEL)**

Se presenta un primer borrador.

Este STD solo contemplaría los envases 'plásticos ya que no es necesario para envases metálicos.

Este STD hará referencia a otros STDs con el relacionados:

1. 25.4 mm opening for plastic containers (mimicking FEA 201 and 203)
2. tolerances of dimensions in connection with external crimp (mimicking FE 204)
3. External crimp diameter and height

02-623 E (09/2010).Método simples para determinar la Resistencia del envase provisto de una válvula.

Este STD se había retirado por problemas de seguridad. En la actualidad se ha revisado y actualizado los esquemas y planos.

01-646 E – Resistencia a la peso superior.

Se ha facilitado un método empírico para su cálculo por (Nigel JACKSON)

Se procederá a crear un protocolo de uso par que las compañías pueda utilizarlo en diferentes formas.

X6-647 E (02/2010). Requerimientos técnicos para aerosoles plásticos.

Queda pendiente la traducción del STD a resto de la lenguas cooficiales: francés y al alemán.

01-648 E – Medición del tubo de pesca elongación y curvatura.

Se ha revisado el borrador adaptándose los planos y fotos.

01-649 E – Medición del residuo neto de los envases utilizados.

“Filled aerosol packs – Measurement of net weights and residues after discharge”

Se ha revisado el primer borrador y se acuerda también extender la norma e incluir los envases compartimentados.

01-650 E – Medición del vacío de los envases provisto de válvulas.

“Filled aerosol packs – Measurement of the vacuum in a vacuum purged aerosol container fitted with valve”

Se ha presentado el primer borrador para su lectura.

01-651 E – Evaluación de la laca de protección

“Metal aerosol containers – Assessment of lacquer coverage”

Se ha presentado el primer borrador.

Se comparará con el STD de CSPA y Isreali

Waterbath Test Alternatives TF.

El TF se reunion el pasado 18-02-2011

Nuevas conclusiones apuntan a limitaciones tanto en envases de aluminio como de hojalata.

- Ciertos aerosoles de aluminio podrían cumplir los requisitos exigidos aunque no sería posible implementar en planta ambos métodos (100% test de presión y plan de control)
- Ciertos aerosoles de hojalata (22,5bar) no pueden alcanzar la presión exigida, por lo que también sería interesante el método de control para este

modelo de envases.

Se acuerda que ambos métodos deberían ser incluidos como dos métodos equivalentes en UN Model Regulations para 6.2.4.2.2.2

Es prioritario demostrar que el método propuesto de control es equivalente al 100% al test de presión.

Contacto con el Ministerio de Industria y Transporte.

Redactar

Existe un interés creciente en la alternativa del baño de agua en la industria del aerosol determinado fundamentalmente por los siguientes motivos:

- Reducción de energía (agua caliente, secado)
- Reducción consumo de agua y reciclado.
- Control preciso de fugas y micro fugas.

Métodos de ensayo final en frío.

Una alternativa a los métodos en caliente puede ser utilizada si está en concordancia con lo previsto en los métodos alternativos al baño de agua para dispensadores de aerosol y especificada en el punto 6.2.4.3.2. 2. del anexo A de la directiva 94/55/EC. ADR.2007

Que dice la directiva 94/55/EC el ADR en sus puntos

- 6.2.4.3.2.2.1
- 6.2.4.3.2.2.2.
- 6.2.4.3.2.2.3

al respecto a las alternativas al baño de agua?

La Directiva 94/55/EC hace mención:

Requisitos con la aprobación de la autoridad competente de los métodos que aporten niveles de seguridad equivalentes con los siguientes requisitos:

6.2.4.3.2.2.1. Sistema de Calidad.

6.2.4.3.2.2.2 Ensayo de presión y fugas de los envases antes del llenado.

6.2.4.3.2.2.3 Ensayo de los dispensadores de aerosol después del llenado.

6.2.4.3.2.2.1 Sistema de Calidad.

Los fabricantes del aerosol y de sus componentes deberán tener un sistema de calidad. Este sistema implementará los procedimientos para asegurar que todos los aerosoles que tengan fugas o se deformen sean rechazados. El sistema de calidad incluirá:

- a) Una descripción de la estructura de organización y responsabilidades.
- b) Las instrucciones de inspección y ensayo, control de calidad, aseguramiento de la calidad y proceso que deberán ser usadas.
- c) Registros de calidad, tales como inspección, fechas de ensayos, certificados de calibración.
- d) Revisiones de procesos que aseguren la efectividad de las operaciones del sistema de calidad.
- e) Proceso de control de documentos y sus revisiones.
- f) Un medio para el control de no-conformidades de aerosoles.
- g) Programas de entrenamiento y capacitación en calificación de procesos para las personas implicadas.
- h) Procedimientos para asegurar que no se dañe al producto final.

6.2.4.3.2.2.1 Sistema de Calidad.

Para el sistema de calidad se requiere

- Se requiere de auditorías tanto iniciales como periódicas.
- Estas auditorías aseguran que el sistema aprobado es adecuado y eficiente.
- Cualquier cambio al sistema aprobado deberá ser notificado previamente a la “autoridad competente”.

6.2.4.3.2.2.2. Ensayo de presión y fugas en los dispensadores de aerosoles

antes de su llenado.

- Cada envase de aerosol vacío se someterá a una presión igual o superior a la alcanzada por el dispensador de aerosol lleno a 55 °C. (50 °C si la fase líquida no excede del 95% de la capacidad neta de envase a 50°C).
- Esta presión será de al menos las dos terceras partes de la presión de diseño del aerosol. Si algún aerosol muestra evidencias de fugas en un ratio igual o superior a 3.3×10^{-2} mbar.l.s⁻¹, deformaciones u otros defectos en el ensayo de presión, deberá ser rechazado.

6.2.4.3.2.2.3. Ensayo de los aerosoles después de su llenado.

- Antes del llenado el fabricante se asegurará que el equipo de cerrado “clinching” es el adecuado así como el propelente especificado.
- Cada aerosol lleno será pesado comprobando que no tiene fugas. El equipo de detección de fugas tendrá una sensibilidad para detectar fugas de al menos 2.0×10^{-3} mbar.l.s⁻¹ at 20 °C.
- Cualquier aerosol que muestre evidencias de fugas, deformaciones o peso excesivo será rechazado.

**Directiva 2008/47/CE- 2ª Adaptación al progreso técnico de la ADD
Disposiciones de la ADD en caso de alternativas al baño de agua.**

- a) El método deberá ser aprobado por la **autoridad competente**.
- b) La persona responsables de la comercialización del producto deberá:
 - a. Someter la aplicación a la autoridad competente, acompañado un dossier describiendo el método.
 - b. Deberá, por motivos de vigilancia, mantener la aprobación de la autoridad competente, el dossier técnico describiéndole método, y si fuera aplicable hojas de control con lo especificado en la etiqueta de acuerdo al punto (a) del artículo 8(1).

		<ul style="list-style-type: none"> c. El dossier técnico deberá estar redactado en una lengua de la Comunidad o tener una copia certificada. d. “Autoridad Competente” significa la autoridad designada en cada estado miembro para la Directiva 94/55/ EC. <p>En España la autoridad competente sería el Ministerio de Industria, aunque podría confundirse al hacer referencia la Directiva de Aerosol 2008/47/CE a puntos de la Directiva de Transporte ADR 2007 94/55/EC.</p> <p>Nos hemos puesto en contacto con el Ministerio de Industria para conocer la mejor vía para la aprobación del sistema alternativo, acordando lo siguiente.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En primer lugar enviaremos al Ministerio de Industria un documento resumen en el que se quede resumido: <ul style="list-style-type: none"> a. El método b. La base en las diferentes directivas. c. Lista de acciones y protocolo 2. El ministerio enviara una circular a las diferentes Comunidades autónomas informando de la posibilidad de la alternativa. 3. AEDA se ofrece para preparar un dossier de cara a la OCAs (Organimos de Control autorizados) encargadas de la homologación en cada Comunidad Autonoma.
<p>Health& Environment Committee.</p>	<p>Sostenibilidad del aerosol WG</p>	<p>1 Sostenibilidad Aerosol.</p> <p>El WG de sostenibilidad del aerosol se reunió el pasado 24-11-2010 y 10-02-2011.</p> <p>Los principales puntos tratados en este WG fueron los siguientes:</p>

	<ul style="list-style-type: none"> • Consumo y Producción Sostenible Sustainable Consumption & Production (SCP) Action Plan. • Etiquetado de la huella de carbón. Product Carbon Footprint and Labelling. • Normas categorías de producto. <p>1. Consumo y Producción Sostenible</p> <p>Los miembros del WG piensan que hay que considerar el impacto ambiental del aerosol en todo su ciclo de vida y elaborar un documento informativo resumido para las Asociaciones Nacionales (NAs), con las acciones de FEA para cada impacto junto con la documentación pertinente.</p> <p>Algunos puntos para este primer borrador serian:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cambio climático: principalmente debido al packaging, mejora en las cotas de reciclado de metales. • Agotamiento de la capa de ozono estratosférico: la utilización del CFC ya no es un problema en la industria del aerosol. Sin embargo, debido a la percepción pública todavía puede ser interesante hacer hincapié en ello. • Formación de ozono troposférico: Será utilizados los documentos de VOC WG. <p>2. Etiquetado medioambiental (etiquetado huella de carbón)</p> <p>Un estudio Öko-Institut muestra la falta de comparabilidad de la huella de carbono de diferentes sectores.</p> <p>Varias asociaciones incluyendo FEA han enviado una carta a la Comisión sobre en la que hacen hincapié en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comunicación de los aspectos ambientales requiere un enfoque armonizado; - La legislación nacional sobre la sostenibilidad no debe gravar mercado interior. <p>En Francia, tras la publicación del Grenelle 2, comenzara una fase experimental de un año de duración comenzando el próximo julio de 2011. 230 empresas han colaborado con sus proyectos enviados el pasado febrero 2011.</p>
--	---

Herramienta comparativa de CFA para LCA.

CFA ha elaborado una herramienta para evaluar el ciclo de vida pudiendo ser considerada como un eventual instrumento en FEA.

Consiste en una base excell que esta disponible para todos los miembros de CFA.:

- ♦ El objetivo es verificar el impacto de sus productos.
- ♦ Tener un fácil acceso a los indicadores medioambientales.
- ♦ Comparar el impacto ambiental de nuevos desarrollos .
- ♦ Esta base no incluye la materia activa

Contempla:

- ♦ Producción del envase, válvula y actuador.
- ♦ Sistema de difusión y montaje.
- ♦ Transporte
- ♦ Uso
- ♦ Reciclado.

Indicadores:

- ♦ Agotamiento abiótico.
- ♦ Energías primarias no renovables.
- ♦ Potencial calentamiento global.
- ♦ Acidificación.
- ♦ Reacción fotoquímica.
- ♦ Capa de Ozono.
- ♦ Eutrofización.
- ♦ Toxicidad humana
- ♦ Eco toxicidad acuática
- ♦ Eco Toxicidad sedimento
- ♦ Eco Toxicidad terrestre..
- ♦ Restos de producción.

CFA ha creado esta herramienta fácil de usar, diseñado para no expertos, para un rápido

	<p>calculo de los indicadores que forman parte del envase y el propelente. La herramienta es útil para ver el impacto de los cambios en (envases / disolventes / propelentes / transporte).</p> <p>CFA convino que su herramienta LCA estaría disponible a todos los miembros FEA, aunque hay que establecer las condiciones prácticas con Bio IS. (empresa colaboradora) Esta herramienta esta disponible para los miembros de CFA y los ajustes y cambios necesarios estarían a cargo de FEA. El coste de esta herramienta se ha incrementado a €17.000.</p> <hr/> <p><u>Reciclado TF</u></p> <p>Henri-Marc DE MONTALEMBERT reporta la última información desde Francia. Los aerosoles están excluidos de la lista de “Residuos específicos” excepto si ellos contienen producto en ella contemplados.</p> <p>Un borrador de un decreto francés en prevención y gestión de residuos químicos del hogar (que puedan suponer un riesgo potencial para la salud y el medio ambiente) está en proceso de consulta a nivel de EU.</p> <p>El texto incluye a los aerosoles como una categoría de residuos químicos del hogar que pueden suponer un riesgo significativo para la salud y el medio ambiente.</p> <p>La tasa Green Dot en Francia aumentará alrededor de 0,3 € ct / por aerosol para hacer frente a los problemas de seguridad en las instalaciones de reciclaje.</p> <p><u>INHALATION SAFETY ASSESSMENT TASK FORCE.</u></p> <p>Hemos participado en este Nuevo task Force sobre evaluación de seguridad de Inhalación. Con la última revisión de la Directiva sobre los generadores aerosoles (ADD) 2008/47/CE, hay una nueva y explícita obligación por parte de la persona responsable de la comercialización del aerosol de analizar e identificar los peligros que podrían derivarse de</p>
--	---

	<p>la utilización del mismo.</p> <p>Este análisis debe incluir "los riesgos de la inhalación del aerosol" en condiciones normales o razonablemente previsibles de uso, teniendo en cuenta la distribución de tamaño de partícula, así como las propiedades químicas y físicas de los contenidos.</p> <p>El punto fue incluido en la revisión del ADD de forma precipitada para dar respuesta a la preocupación por unos problemas de inhalación surgidos en Alemania, no dando tiempo a desarrollarlo y a aportar más detalles.</p> <p>Así mismo el nuevo Reglamento de la UE de productos cosméticos (CE n ° 1229/2009) obliga a los proveedores de productos cosméticos llevar a cabo ensayos de evaluación de seguridad de la exposición, sin dar tampoco detalles específicos.</p> <p>Es verdad que muchos de estos aspectos quedan reflejados en la directiva REACH con requisitos a los proveedores en ensayos de Chemical Safety Assessment (CSA) de riesgos para humanos y medio ambiente. No obstante se requiere adecuadas medidas de gestión (RMM) para identificar los riesgos del uso de estas sustancias para la salud humana y el medio ambiente.</p> <p><u>Inquietudes y oportunidades</u> En la actualidad existe la necesidad de acordar un enfoque común sobre la evaluación de la exposición y el riesgo, antes de que estas sean impuestas por las autoridades. Este trabajo nos dará experiencia para compartir y creará conciencia dentro del sector.</p> <p><u>Conjunto AISE / Colipa / FEA / RIFM inhalación Evaluación de la Seguridad TF - Términos de referencia</u></p> <p>El TF de Evaluación y seguridad de la Inhalación elaborará una guía:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sobre la evaluación de riesgos para salud humana de productos químicos en aerosol. • Tanto para trabajadores, profesionales, usuarios y consumidores. • Considerando solo inhalación de productos en aerosol.
--	---

		<ul style="list-style-type: none"> • Principalmente para formuladores y comercializadores. • Para poder compartir entre los departamentos pertinentes de las Comisiones europeas. <p>El TF procederá de forma gradual paso a paso.</p>
<p>Nuevos proyectos y acciones de la Comisión Técnica</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Jornada sobre transporte. • Estandarización de procesos y normas. • Estudios específicos. • Tecnología de aerosol jornadas.